

**RECIBIDO**  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y  
 CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 Fecha: 28 III 2021  
 Hora: 2:40pm  
 Nombre: [REDACTED]  
 I.S.R.I.

LIBRE GESTION 03/2021  
 SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
 OFICINAS Y AREAS VERDES, DESINFECCION  
 DE CISTERNAS Y FUMIGACION (CONTROL DE PLAGAS) PARA  
 DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI

**CONTRATO L. G. 12/2021**

Nosotros, **MAYRA LIGIA GALLARDO ALVARADO**, [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, de [REDACTED] portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en mi calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - ciento setenta mil trescientos veinticuatro - cero cero uno - nueve; lo cual compruebo con: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos diecinueve de fecha diez de junio de dos mil veinte, por medio del cual se me nombra Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un período legal de funciones de dos años a partir del once de

junio de dos mil veinte; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente y en representación de la institución quien en este instrumento me denominaré el CONTRATANTE por una parte, y por la otra ROSA MIRNA JIMENEZ DE FUENTES, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] de [REDACTED], portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número un mil doscientos diecisiete - doscientos diez mil setecientos cincuenta y nueve - cero cero uno - nueve, actuando en mi calidad de Apoderada Administrativa de la sociedad **O. & M. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A de C.V, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], lo que compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con cláusula especial, otorgada en esta ciudad, el día veintinueve de junio de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales de Roberto Arturo Aguirre Paredes, inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y CINCO del Libro UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el señor José Omar Fuentes Merlos en su calidad de Administrador Único Propietario y por lo tanto representante legal de la sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. de C.V., me confiere Poder Administrativo con cláusula especial, para ejecutar actos como el presente, estando en dicha escritura plenamente referenciada la existencia legal de la sociedad así como la personería con la que actúa el señor José Omar Fuentes Merlos, quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de Libre Gestión 03/2021, denominado SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ÁREAS VERDES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS Y FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS) PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, Adjudicación mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION 10/2021 de fecha 28 de Junio de 2021, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se

denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a suministrar servicio de limpieza de oficina y áreas verdes, limpieza y desinfección de cisternas y fumigación (control de plagas) para diferentes dependencias del ISRI según se detallan a continuación:-----

**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:**

SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y AREAS VERDES (CAL, CALE Y CRINA).

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**TAREAS DIARIAS (CAL Y CALE)**

Limpieza de muebles de oficina (computadora, escritorios, teléfonos, sillas, etc.).

Limpieza en los diferentes ambientes asignados (barrer, trapear y desinfectar los pisos, zócalos y pasamanos, quitar chicles, entre otros).

Recoger basura que este sobre el piso en todas las áreas asignadas en la que se ha requerido el servicio de limpieza.

Retiro o desalojo de basura de las zonas verdes al lugar indicado por el centro.

Acudir de manera inmediata al área que requiere limpieza por emergencia con los usuarios o visitantes.

Limpieza de basureros y recoger la basura en bolsas plásticas que se encuentra dentro de ellos ubicados en pasillos y cubículos y después, llevar la basura recolectada a los puntos indicados las veces que sean necesarias.

Lavar tazas sanitarias, mingitorios, lavamanos, azulejos, espejos y piso de los servicios sanitarios, las veces que sean necesarias.

Limpieza de las puertas de vidrio de las diferentes áreas asignadas.

Limpieza de pasillos en áreas asignadas.

Limpieza en área de recolección de basura.

Colocar garrafones de agua purificada en los enfriadores de las oficinas, cuando se requiera las veces que sean necesarias.

Servir café y agua en reuniones o cuando lo sea requerido.

Mantener permanentemente limpias las áreas de café y cocina (lava trastos y azulejos -si hubieran-), así como las áreas de lavaderos.

Preparación de café, lavar tazas, vasos y cafeteras en las áreas que sean requeridas por el administrador de contrato.

**Tareas diarias (CRINA)**

Limpieza y mantenimiento de zonas verdes en general.

Poda y corte de grama de zonas verdes, según necesidad.

Poda de arbustos y ramas de árboles de zonas verdes, para esta actividad el Centro proporcionara las herramientas y equipos e insumos necesarios.

Retiro o desalojo de basura de las zonas verdes al lugar indicado por el centro.

Regado de zonas verdes, plantas, jardines, macetas de piso y colgantes, según necesidad, para el regado de estas deberá utilizar regadera manual o manguera con control de regado diario.

Eliminación y control de plagas en zonas verdes y plantas en macetas.

Quitar despojos de plantas, hojas maduras o secas que afecten las plantas ornamentales de suelo, canastas y macetas.

Mantenimiento de plantas interiores y exteriores (macetas y canastas colgantes).

#### TAREAS SEMANALES (CAL Y CALE)

Limpieza de ventanas interiores en las diferentes áreas asignadas  
Limpieza de puertas, barandales o pasamanos, hojas de plantas decorativas ubicadas en las oficinas o en los pasillos.  
Limpieza de pilas y desagües, según aplique.  
Eliminación de todo tipo de suciedades en pisos, sillas de espera y muebles en general.  
Limpieza en paredes (retiro de telarañas y otros).

#### Tareas semanales (CRINA)

Poda y Corte de grama zonas verdes en general y cancha de fútbol y orillas y mantenerla a una altura de 6 centímetros de alto.  
Recoger la basura y trasladarla al lugar indicado por el administrador.

#### TAREAS QUINCENALES (CAL Y CALE)

Limpieza de ventanas exteriores de las áreas asignadas.  
Limpieza de luminarias de las áreas asignadas.

#### TAREAS MENSUALES (CAL Y CALE)

Apoyo al encargado de mantenimiento en la limpieza de techos y canaletas según indicaciones del administrador de contrato.  
Aspirado de muebles de sala y sillas tapizados en las áreas donde sea necesario.

#### TAREAS MENSUALES (CRINA)

Poda de arbustos y jardines.  
Decoración de plantas y jardines, (darle forma a los árboles, arbustos y cepos, según indicaciones).  
Fumigación con insecticidas, plaguicidas (el Centro de Atención proporcionara el material y equipo).  
Sembrar grama en zonas verdes, taludes, jardines espacios donde se haya perdido y/o secado.

#### TAREAS TRIMESTRALES (CRINA)

Aplicación de abono de engramado, jardines y plantas ornamentales.

#### TAREAS SEMESTRALES (CRINA)

Calzado o reposición de tierra en las áreas verdes donde es necesario.  
Reubicación o traslado de macetas según sea requerido,

Otras tareas requeridas: poda predictiva, preventiva y correctiva de árboles, según necesidad y peligrosidad que represente, reforestación y repoblado de grama cuando sea necesario, poda de zacate vetiver.  
Y otras actividades relacionadas solicitadas por el administrador del contrato relacionadas con el servicio requerido.





El ISRI no responderá en caso de accidente a los empleados asignados por la empresa para realizar este servicio.

#### PERFIL DEL RECURSO A ASIGNAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE OFICINAS

Género:

Masculino o Femenino (acorde a la necesidad de cada Centro de Atención)

Educación Formal Necesaria:

Noveno grado

Habilidades Necesarias

Ser Proactivo

Responsabilidad

Capacidad de trabajo en equipo.

Buenas relaciones interpersonales

Iniciativa y creatividad

Acostumbrado a trabajar bajo presión

Discreto

Experiencia Laboral

Al menos un año de trabajar en las funciones solicitadas

La empresa contratista deberá otorgar a los empleados que designo, las prestaciones de ley que exige el Ministerio de Trabajo.

Las personas a asignar por el contratista deben aceptar sugerencias y seguir indicaciones

La empresa deberá garantizar por escrito que el personal asignado al ISRI cumple con el perfil solicitado y que podrá ejecutar las funciones que se requiere.

#### HORARIOS Y RECURSOS

El servicio de limpieza de oficinas y áreas verdes es requerido únicamente para días hábiles (lunes a viernes) establecidos en cuadros contenidos en el Sección IV numeral 2, (detalle por mes de los días a trabajar), 8 horas diarias durante el periodo de contratación. El horario del recurso asignado será definido por el Administrador de Contrato.

Los días de asueto y vacaciones que gozan las instituciones de gobierno y los que el ISRI establezca no serán laborados por el personal de la empresa, ni remunerados por el ISRI, los cuales serán previamente notificados por parte del administrador de contrato por cualquier medio que sea comprobable.

#### DETALLE DE LAS ÁREAS EN LAS SE REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y AREAS VERDES CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR (OFICINAS)

AREAS	METRO <sup>2</sup>	DESIGNACION DE LA PERSONA QUE DARÁ EL SERVICIO
DIRECCION	23.1	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
ADMINISTRACION	19.8	OPERADOR DE LIMPIEZA 1

AREAS	METRO <sup>2</sup>	DESIGNACION DE LA PERSONA QUE DARA EL SERVICIO
SECRETARIA CONVENIOS	15.66	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
CONSULTA EXTERNA	15.66	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
CONSULTORIO 1 CON BAÑO	5.94	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
CONSULTORIO 2	7.75	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
TRABAJO SOCIAL 1	7.83	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
TRABAJO SOCIAL 2	7.83	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
ESTADISTICA	7.85	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
ARCHIVO	7.8	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
BAÑO 1 (PASILLO CENTRAL)	3.77	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
BAÑO 2 (PASILLO CENTRAL)	3.77	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
BAÑO 3 (PASILLO CENTRAL)	3.77	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
BAÑO 4 (PASILLO CENTRAL)	3.77	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
PASILLO 1 (CENTRAL)	88	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
JEFATURA TERAPIAS	6	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
COCINA	8.7	OPERADOR DE LIMPIEZA 1
BAÑOS PARA USUARIO MODULO 1 HOMBRES	4.25	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
BAÑOS PARA USUARIO MODULO 1 MUJERES	4.25	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
BAÑOS PARA USUARIO MODULO 2 HOMBRES Y MUJERES	8.5	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
AREA PARQUEO I (área techada de ambulancia)	15	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
AREA PARQUEO II (área empleados)	270	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
JARDIN ANEXO OFICINAS ADMINISTRATIVAS	75	OPERADOR DE LIMPIEZA 2

AREAS	METRO <sup>2</sup>	DESIGNACION DE LA PERSONA QUE DARA EL SERVICIO
SALON DE USOS MULTIPLES	129.36	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TERAPIA DE LENGUAJE 1	7.83	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TERAPIA DE LENGUAJE 2	7.83	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TERAPIA DUCATIVA	7.83	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
RAYOS X	30	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
PASILLO 2 (Electroterapia-RX)	22	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
ELECTROTERAPIA	29	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TRAUMATOLOGIA	28.6	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
PASILLO 3 (T.O Y T.F.)	41.25	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
GINNASIO DR. MARROQUIN no 1	75	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TERAPIA OCUPACIONAL	61.25	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
PISCINA TERAPEUTICA	12	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
OFICINA TERAPIA FISICA	14.85	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
UNIDAD DE PSICOLOGIA	12	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
UNIDAD NEUROLOGIA	60	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
PASILLO 4 (Reumatología)	29.79	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
AREA PARQUEO III (área empleados)	7	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
AREA PARQUEO IV (parqueo emergencias)	74.25	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
REUMATOLOGIA	20.7	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
PASILLO 5 (Hidroterapia)	18.24	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
SENDA UOT	56	OPERADOR DE LIMPIEZA 2

AREAS	METRO <sup>2</sup>	DESIGNACION DE LA PERSONA QUE DARÁ EL SERVICIO
CLINICA DE ORTESIS Y PROTESIS	12.77	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
GIMNASIO UOT	129.36	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
CANCHA TERAPEUTICA	433	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
ÁREAS VERDES EN GENERAL	265.45	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
SALA DE CAPACITACIONES	15.66	OPERADOR DE LIMPIEZA 2
TOTAL, METROS <sup>2</sup>	1,215.02	

Los operadores de limpieza se les asignarán las áreas según tabla anterior, pero podrán trasladarse entre áreas según necesidad.

**CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ÁREAS VERDES)**

N°	ÁREAS	M2
1	Área del Jardín 1 - A	84.48
2	Área del Jardín 2 - A	252
3	Área del Jardín 3 - A	888
4	Área de Glorieta	417.3
5	Cancha de Fútbol	1,203.75
6	zona de compostaje	323.4
7	Área de Jardín atrás de baños T.S	15
8	Área del Jardín 1-B	208
9	Área de Jardín 2-B	221
10	Área Atrás de las Gradas	65.52
11	zona verde bajo rampa	72
12	zona de cisterna edificio nueva	312
13	parte trasera del edificio c	43.2
14	zona verde de cisterna edificio c	80
	TOTAL	4,185.65

**CENTRO DE AUDICION Y LENGUAJE (CALE)**

N°	ÁREAS	M2
1	PROFESIONALES DE APOYO	82.28
2	MEDICINA ESPECIALIZADA	12.00
3	ELECTROFISIOLÓGICOS DE BAJA COMPLEJIDAD	23.72
4	ÁREA ADMINISTRATIVA	125.00
5	PASILLO	450.00
	TOTAL METROS	693.00

**PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ÁREAS VERDES**

DEPENDENCIAS	Cantidad de recursos por unidad Solicitante	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAL	2	X	X	X	X	X	X	X
CRINA	1	X	X	X	X	X	X	X
CALE	1	X	X	X	X	X	X	X

**SERVICIO DE FUMIGACION (CONTROL DE PLAGAS) (CAA, CRC Y CRP)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Aplicación de cobos rodenticidas, en las áreas donde indique el administrador de contrato, a los cuales se les deberá dar seguimiento como mínimo cada quince días o a requerimiento del administrador de contrato, y deberán ser sustituidas cuando sea necesario. Será necesario que dejen instaladas trampas con los respectivos cobos para atrapar roedores en los ambientes sujetos a fumigación.

Fumigación por aspersión contra cucarachas, arañas, hormigas y otros insectos rastreros. Esta se hará utilizando productos sin olor o con olor agradable, de baja toxicidad.

Fumigación por termo nebulización contra ácaros e insectos voladores tales como moscas, mosquitos, zancudos y otros. Se realizará con generadores de humo a base de combustión.

Deberá colocarse, además, pasta cucarachicida en las rendijas de puertas, estantes, ventanas, etc.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

El contratista debe designar un responsable del seguimiento para el servicio de fumigación para lo cual se requiere que en su oferta indique correo electrónico y número telefónico: fijo y celular, en el cual contactarlo.

El horario y fecha de prestación del servicio será previa coordinación con el administrador de contrato.

El personal que realice la fumigación deberá poner en práctica el manejo integrado de plagas, además deberá estar capacitado para realizar la fumigación sin poner en peligro su salud o la de los usuarios de cada Unidad solicitante.

El contratista debe comprometerse a proporcionar a sus empleados la seguridad Industrial necesaria para trabajar a fin de dar cumplimiento a la ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

El contratista deberá contar con el permiso de funcionamiento sanitario del Ministerio de Salud vigente del cual debe presentar una fotocopia anexa a su oferta técnica.

El ISRI no responderá en caso de accidente a los empleados asignados por el contratista para realizar este servicio.

El equipo de bioseguridad será proporcionado por la empresa y su uso será de carácter obligatorio.

**UNIDADES SOLICITANTES Y PROGRAMACION DEL SERVICIO**

DEPEN- DENCIA	AREA	AREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAA	SECCION HOMBRES	790.65	1		1		1	
CAA	AREA UNIDAD GERIATRICA	298.13	1		1		1	
CAA	AREA UNIDAD PSIQUIATRICA	572.63	1		1		1	
CAA	SECCION SEÑORAS	786.89	1		1		1	
CAA	ALIMENTACION Y DIETAS	265.48	1		1		1	
CAA	LAVANDERIA Y COSTURERIA	354.16	1		1		1	
CAA	TERAPIA FISICA	206.52	1		1		1	

DEPENDENCIA	AREA	AREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CRC	ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	22.12			1			
CRC	ATENCIÓNES OFICIALES	9.78			1			
CRC	ALBERGUE DE USUARIOS	104.24			1			
CRC	COCINA	31.66			1			
CRC	LAVANDERIA	21.32			1			
CRC	DESPENSA	40.58			1			
CRC	ADMINISTRACION (AREA SECRETARIA, SALA DE SESIONES, CASETA DE VIGILANCIA, ESTADISTICA Y OFICINA DE NUTRICIONISTA)	167.22			1			
CRC	CASETA DE TRANSPORTE	5.28			1			
CRC	INSTRUCTORIA VOCACIONAL (SALA DE COMPUTO, SALA DE DESCANSO, ARTES PLASTICAS Y MASAJE)	49.89			1			
CRC	HABILIDADES ADAPTATIVAS (ADIESTRAMIENTO MANUAL, GABINETE MATERIAL TIFLOLÓGICO, DEPORTES, BAJA VISION, ORIENTACION Y MOVILIDAD, BRAILLE, OFICINA DE COORDINADORAS, PSICOMOTRICIDAD, INTERVENCION TEMPRANA, SORDO CEGUERA, MATEMATICAS, Y MUSICA)	355.71			1			
CRC	TERAPIA DE LENGUAJE	22.35			1			
CRC	TERAPIA FISICA	83.66			1			
CRC	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA)	45.00			1			
CRC	CONSULTAS PROFESIONALES DE APOYO (TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, ENFERMERIA Y ESTADISTICA)	77.03			1			
CRP	Consulta de Profesionales de Apoyo (Trabajo Social, Emprendedurismo y Supervisora de Talleres)	145.79	1	1	1	1	1	1
CRP	Evaluación y Orientación Vocacional	93.57	1	1	1	1	1	1
CRP	Inserción y Seguimiento Laboral	9.51	1	1	1	1	1	1
CRP	Taller Vocacional e Informática	85.06	1	1	1	1	1	1
CRP	Taller Vocacional de Cosmetología	84.97	1	1	1	1	1	1
CRP	Taller Vocacional de Manualidades	374.54	1	1	1	1	1	1
CRP	Taller de Costura Industrial	402.25	1	1	1	1	1	1

DEPENDENCIA	AREA	AREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CRP	Taller Vocacional de Carpintería	171.52	1	1	1	1	1	1
CRP	Taller Vocacional de Artes Culinarias	96.40	1	1	1	1	1	1
CRP	Área Administrativa (Dirección, Administración, Secretarías)	80	1	1	1	1	1	1
CRP	Cocina	9	1	1	1	1	1	1
CRP	Bodega de Servicios Generales	9	1	1	1	1	1	1
CRP	Cuarto de Vigilancia	8.25	1	1	1	1	1	1
CRP	Baños personal y usuarios	47.50	1	1	1	1	1	1

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de compra, Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión, Oferta, Garantía de Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato y los documentos anexos. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General y Recursos Propios, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista un monto total de **QUINCE MIL OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15,086.91)**, para el servicio de servicio de limpieza de Oficinas áreas verdes es de DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12,941.50) correspondiente a la fuente de financiamiento Fondo General, para el servicio de fumigación (control de plagas) el monto de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2,145.41)**, todo correspondiente a la fuente de financiamiento Fondo General, distribuido de la siguiente manera:-----

**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ÁREAS VERDES**

O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DEPENDENCIAS	FUENTE DE FTO.	LINEA DE TRABAJO	Cantidad de recursos por unidad Solicitada	costo diario	cantidad de días del 15 de junio al 31 de diciembre	MONTO TOTAL OFERTADO
CAL	FDO. GRAL	'0201	2	\$49.77	130.00	\$6,470.10
CRINA	FDO. GRAL	'0201	1	\$24.89	38.00	\$945.82
CRINA	FDO. GRAL	'0202	1	\$24.89	92.00	\$2,289.88
CALE	FDO. GRAL	'0201	1	\$24.89	0.00	\$0.00
CALE	FDO. GRAL	'0202	1	\$24.89	130.00	\$3,235.70
<b>TOTAL</b>						<b>\$12,941.50</b>

La distribución mensual es de la siguiente manera:

O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y ÁREAS VERDES

DEPENDENCIAS	FUENTE DE FTO.	LINEA DE TRABAJO	Cantidad de recursos por unidad Solicitada	costo diario	cantidad de días del 15 de junio al 31 de diciembre	MONTO TOTAL OFERTADO	JUN	JULIO	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC							
CAL	FDO. GRAL	'0201	2	\$49.77	130.00	\$6,470.10	12.00	\$597.24	22.00	\$1,084.84	17.00	\$848.09	20.00	\$996.40	21.00	\$1,045.17	21.00	\$1,046.17	17.00	\$846.09
CRINA	FDO. GRAL	'0201	1	\$24.89	38.00	\$945.82	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00	21.00	\$522.69	17.00	\$423.13		
CRINA	FDO. GRAL	'0202	1	\$24.89	92.00	\$2,289.88	12.00	\$288.68	22.00	\$547.58	17.00	\$423.13	20.00	\$497.80	21.00	\$522.69	0.00	\$0.00	0.00	\$0.00
CALE	FDO. GRAL	'0202	1	\$24.89	130.00	\$3,235.70	12.00	\$288.68	22.00	\$547.58	17.00	\$423.13	20.00	\$497.80	21.00	\$522.69	21.00	\$522.69	17.00	\$423.13
<b>TOTAL</b>						<b>\$12,941.50</b>		<b>\$1,864.60</b>		<b>\$2,180.10</b>		<b>\$1,892.35</b>		<b>\$1,991.00</b>		<b>\$2,090.55</b>		<b>\$2,090.66</b>		<b>\$1,892.35</b>

\*El pago se hará en forma mensual por la cantidad de días hábiles laborados en cada uno de los meses contemplados en el contrato.

**SERVICIO DE FUMIGACION (CONTROL DE PLAGAS)**

O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	LINEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CAA	'0201	FONDO GENERAL	3	\$56.14	\$168.42
CAA	'0201	FONDO GENERAL	3	\$21.17	\$63.51
CAA	'0201	FONDO GENERAL	3	\$40.66	\$121.98
CAA	'0201	FONDO GENERAL	3	\$55.87	\$167.61
CAA	'0202	FONDO GENERAL	3	\$18.85	\$56.55
CAA	'0201	FONDO GENERAL	3	\$25.15	\$75.45

## O&amp;M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	LÍNEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CAA	0201	FONDO GENERAL	3	\$14.66	\$43.98
<b>TOTAL CAA</b>	<b>0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>			<b>\$697.50</b>
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$3.98	\$3.98
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$1.76	\$1.76
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$18.76	\$18.76
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$5.70	\$5.70
CRC	0201	FONDO GENERAL	2	\$3.84	\$3.84
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$7.30	\$7.30
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$30.10	\$30.10
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$0.95	\$0.95
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$8.98	\$8.98
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$64.03	\$64.03
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$4.02	\$4.02
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$15.06	\$15.06
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$8.10	\$8.10
CRC	0201	FONDO GENERAL	1	\$13.87	\$13.87
<b>TOTAL CRC</b>	<b>0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>			<b>\$186.45</b>
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$18.95	\$113.70
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$12.16	\$72.96
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$1.24	\$7.44
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$11.06	\$66.36
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$11.05	\$66.30
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$48.69	\$292.14
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$52.29	\$313.74

**O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIA	LINEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$22.30	\$133.80
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$12.53	\$75.18
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$10.40	\$62.40
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$1.17	\$7.02
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$1.17	\$7.02
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$1.07	\$6.42
CRP	0201	FONDO GENERAL	6	\$6.18	\$37.08
<b>TOTAL CRP</b>	<b>0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>			<b>\$1,261.56</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,145.51</b>

La distribución mensual es de la siguiente manera:

**SERVICIO DE FUMIGACION (CONTROL DE PLAGAS)**

**O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIA	LINEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	ÁREA	ÁREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CAA	0201	FONDO GENERAL	SECCIÓN HOMBRES	790.65	1		1		1		3	\$56.14	\$168.42
CAA	0201	FONDO GENERAL	AREA UNIDAD GERIATRICA	298.13	1		1		1		3	\$21.17	\$63.51
CAA	0201	FONDO GENERAL	AREA UNIDAD PSIQUIATRICA	572.63	1		1		1		3	\$40.66	\$121.98
CAA	0201	FONDO GENERAL	SECCIÓN SEÑORAS	786.89	1		1		1		3	\$55.87	\$167.61
CAA	0201	FONDO GENERAL	ALIMENTACIÓN Y DIETAS	265.48	1		1		1		3	\$18.85	\$56.55
CAA	0201	FONDO GENERAL	LAVANDERÍA Y COSTURERÍA	354.16	1		1		1		3	\$24.15	\$75.45
CAA	0201	FONDO GENERAL	TERAPIA FÍSICA	206.52	1		1		1		3	\$14.66	\$43.98
<b>TOTAL CAA</b>	<b>0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>											<b>\$697.50</b>
CRC	0201	FONDO GENERAL	ACT DE LA VIDA DIARIA	22.12			1				1	\$3.98	\$3.98
CRC	0201	FONDO GENERAL	ATENCIONES OFICIALES	9.78			1				1	\$1.76	\$1.76

O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	LÍNEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	ÁREA	ÁREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CRC	'0201	FONDO GENERAL	ACERQUE DE USUARIOS	104.24			1				1	\$18.76	\$18.76
CRC	'0201	FONDO GENERAL	COCINA	31.66			1				1	\$5.70	\$5.70
CRC	'0201	FONDO GENERAL	LAVANDERIA	21.32			1				1	\$3.84	\$3.84
CRC	'0201	FONDO GENERAL	DESPENSA	40.58			1				1	\$7.30	\$7.30
CRC	'0201	FONDO GENERAL	ADMINISTRACIÓN (ÁREA SECRETARÍA, SALA DE SESIONES, CASETA DE VIGILANCIA, ESTADÍSTICA Y OFICINA DE NUTRICIONISTA)	167.22			1				1	\$30.10	\$30.10
CRC	'0201	FONDO GENERAL	CASETA DE TRANSPORTE	5.28			1				1	\$0.95	\$0.95
CRC	'0201	FONDO GENERAL	INSTRUCTORIA VOCACIONAL (SALA DE COMPUTO, SALA DE DESCANSO, ARTES PLÁSTICAS Y MASAJE)	49.80			1				1	\$8.98	\$8.98
CRC	'0201	FONDO GENERAL	HABILIDADES ADAPTATIVAS (ADRESTRAMIENTO MANUAL, GABINETE MATERIAL TIFOLÓGICO, DEPORTES, BAJA VISION, ORIENTACION Y MOVILIDAD, BRAILLE, OFICINA DE COORDINADORAS, PSICOMOTRICIDAD, INTERVENCIÓN TEMPRANA, SORDO CEGUERA, MATEMATICAS, Y MÚSICA)	355.71			1				1	\$64.03	\$64.03
CRC	'0201	FONDO GENERAL	TERAPIA DE LENGUAJE	22.35			1				1	\$4.02	\$4.02
CRC	'0201	FONDO GENERAL	TERAPIA FÍSICA	89.66			1				1	\$15.06	\$15.06
CRC	'0201	FONDO GENERAL	CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (CONSULTORIO DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA)	45			1				1	\$8.10	\$8.10

## O&amp;M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

DEPENDENCIA	LÍNEA DE TRABAJO	FTE. DE FTO.	ÁREA	ÁREA METROS CUADRADOS	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
CRC	'0201	FONDO GENERAL	CONSULTAS PROFESIONALES DE APOYO (TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, ENFERMERIA Y ESTADÍSTICA)	77.03			1				1	\$13.87	\$13.87
<b>TOTAL CRC</b>	<b>'0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>											<b>\$136.45</b>
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Consulta de Profesionales de Apoyo (Trabajo Social, Emprendedurismo y Supervisora de Talleres)	145.79	5	1	3	1	1	1	6	\$38.95	\$113.70
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Evaluación y Orientación Vocacional	93.57	1	1	1	1	1	1	6	\$72.16	\$72.96
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Inserción y Seguimiento Laboral	9.51	1	3	1	1	3	1	6	\$1.24	\$7.44
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller Vocacional e Informática	85.06	1	1	1	2	1	1	6	\$11.06	\$66.36
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller Vocacional de Cosmetología	84.07	1	1	1	3	1	1	6	\$11.05	\$66.30
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller Vocacional de Manualidades	374.54	1	1	1	1	1	1	6	\$48.69	\$292.14
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller de Costura Industrial	402.25	1	1	1	1	1	1	6	\$52.29	\$313.74
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller Vocacional de Carpintería	171.52	1	1	1	1	1	2	6	\$22.30	\$133.80
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Taller Vocacional de Artes Culinarias	96.4	3	1	2	1	1	1	6	\$12.53	\$75.18
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Área Administrativa (Dirección, Administración, secretarías)	80	1	3	1	1	1	1	6	\$10.40	\$62.40
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Cocina	9	1	1	1	2	3	1	6	\$1.17	\$7.02
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Bodega de Servicios Generales	9	1	1	1	1	1	1	6	\$1.17	\$7.02
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Cuarto de Vigilancia	8.25	1	1	1	1	1	1	6	\$1.07	\$6.42
CRP	'0201	FONDO GENERAL	Baños personal y usuarios	47.5	1	1	1	1	1	3	6	\$6.18	\$37.08
<b>TOTAL CRP</b>	<b>'0201</b>	<b>FONDO GENERAL</b>											<b>\$1,261.56</b>
<b>TOTAL</b>													<b>\$2,145.51</b>

La cancelación se hará en dólares de los Estados Unidos de América en un plazo no mayor de 60 días, después de haber sido omitido el quedado en la Tesorería Institucional previa

presentación de acta de recepción original por parte del Administrador de Contrato y por parte del contratista la factura de consumidor final duplicado-cliente a más tardar hasta 02 días hábiles posteriores a la firma del acta de recepción y en el mes de diciembre según indicaciones de la UFI. La factura deberá incluir el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, nombre de la dependencia del ISRI solicitante, la fuente de financiamiento, además agregar el número de la Libre Gestión y Resolución de Adjudicación, Número del Contrato y la descripción deberá ser tal como aparece indicado en el contrato. El valor de los bienes contratados incluye IVA por lo que separadamente se consignará el valor de la retención a efectuarse, calculada sobre el precio neto (SIN IVA) de la operación a facturar. (CLASIFICACION DE LA EMPRESA: MEDIANA). El contratista deberá entregar copia de la factura presentada a la UFI al ADMINISTRADOR DE CONTRATO por el medio que le sea más conveniente a fin de que este dé seguimiento a lo establecido en el párrafo anterior. Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir del quince de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y la vigencia del presente contrato es durante el mismo período. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** El lugar de entrega del servicio de limpieza de oficinas y fumigación (Control de Plagas) será en las dependencias del ISRI detalladas a continuación:

- **CAA (Servicio Fumigación (Control de Plagas))**

Licdo. [REDACTED] (Administrador del CAA)

**CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR. DIRECCION: COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZU # 181, SAN SALVADOR. Correo Electrónico: [caasz.admon@isri.gob.sv](mailto:caasz.admon@isri.gob.sv)**

- **CRC (Servicio de Fumigación (Control de Plagas))**

Licda. [REDACTED] (Administradora del CRC)

**CENTRO DE REHABILITACION DE CIEGOS "EUGENIA DE DUEÑAS", DIRECCION: 21ª. CALLE PONIENTE No. 240. BARRIO SAN MIGUELITO, SAN SALVADOR.**

Correo Electrónico: [ciegos.admon@isri.gob.sv](mailto:ciegos.admon@isri.gob.sv)

- **CAL (Limpieza de Oficinas)**

Licda. [REDACTED] (Administradora del CAL)

**CENTRO DEL APARATO LOCOMOTOR. DIRECCION: COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZU # 181, SAN SALVADOR.**

Correo Electrónico: [cal.admon@isri.gob.sv](mailto:cal.admon@isri.gob.sv)

- CALE (Limpieza de Oficinas)

Licda. [REDACTED] (Administradora del CALE)

**CENTRO DE AUDICION Y LENGUAJE. DIRECCION: COLONIA NICARAGUA Y CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR.**

Correo Electrónico: [cale.admon@isri.gob.sv](mailto:cale.admon@isri.gob.sv)

- CRINA (Limpieza de Oficinas)

Lic. [REDACTED] (Administrador del CRINA)

**CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. COLONIA COSTA RICA Y AVENIDA IRAZU #181, SAN SALVADOR.**

Correo Electrónico: [cria.admon@isri.gob.sv](mailto:cria.admon@isri.gob.sv)

- CRP (Control de Plagas)

Licdo. [REDACTED] (Administradora del CRP)

**CENTRO DE REHABILITACION PROFESIONAL: DIRECCION: COLONIA NICARAGUA Y CALLE LOS VIVEROS, SAN SALVADOR.**

Correo Electrónico: [rp.admon@isri.gob.sv](mailto:rp.admon@isri.gob.sv)

- El suministro del servicio de limpieza de oficinas y áreas verdes será a partir del 15 de junio al 31 de diciembre de 2021 y en atención a que los servicios de limpieza son necesarios e imprescindibles la notificación de la resolución de adjudicación en firme constituirá un compromiso obligatorio para iniciar el servicio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente, finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2021
- El suministro del servicio de fumigación iniciara en el mes de julio, de acuerdo a programación del servicio detallado en el contrato y previa coordinación con el administrador de contrato.

Posterior a la entrega mensual del servicio, se elaborará el Acta de recepción la cual deberá ser suscrita por el Representante de la empresa o a quien este delegue y el Administrador de Contrato, entregando copia de dicha acta sellada y firmada al contratista.

**VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el Contratista deberá rendir a satisfacción del ISRI, dentro del plazo de 10 días

hábiles posterior a recibir fotocopia del contrato debidamente legalizado, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GCC), a favor del ISRI, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y deberá estar vigente por un período que inicie a partir de la firma del contrato hasta el último día calendario del mes de diciembre de 2021. La garantía deberá presentarla en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISRI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú #181 San Salvador. **VII) PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V. será el responsable de la ejecución del contrato, teniendo como contraparte en la administración del mismo al personal del ISRI que se detallan a continuación:-----

Nombre y cargo de Administrador de Contrato	
<u>Administradores de cada Centro</u>	
<b>CAA (Servicio Limpieza y desinfección de Cisternas y de Fumigación (Control de Plagas))</b>	
Lic.	██
<b>CRC (Limpieza y Desinfección de Cisterna y Fumigación (Control de Plagas))</b>	
Lic.	██
<b>CAL (Limpieza de Oficinas y áreas verdes y Limpieza y desinfección de Cisterna)</b>	
Lic.	██

Nombre y cargo de Administrador de Contrato
<b>CALE (Limpieza de Oficinas y áreas verdes y Limpieza y desinfección de Cisterna)</b> Lic. [REDACTED]
<b>CRIO (Limpieza de Oficinas y áreas verdes y Limpieza y desinfección de Cisterna)</b> Lic. [REDACTED]
<b>CRP (Limpieza y desinfección de Cisterna y Fumigación (Control de Plagas))</b> Lic. [REDACTED]
<b>CRINA (Limpieza y desinfección de Cisterna)</b> Lic. [REDACTED]

Esto con base a lo establecido en el acuerdo Presidencial 16/2021, quienes lo administrarán y le darán el respectivo seguimiento. Quien además deberán atender lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **XI) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda

información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** No se determinan penalizaciones especiales por aspectos técnicos y únicamente se estará a lo dispuesto en la siguiente cláusula. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a que el contratista no satisfizo las expectativas en la calidad del servicio, lo cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutorio. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaron al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a sus intereses con respecto a

la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XX) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, número ciento ochenta y uno, San Salvador y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED]

También [REDACTED] también señala para recibir notificaciones y comunicaciones los medios señalados en el anexo #2 FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA contenido en los Términos de Referencia. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones y medios que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

F.   
Doctora Mayra Ligia Gallardo Alvarado  
Presidenta ISRI



F. X   
Rosa Mirna Jimenez de Fuentes  
Apoderada Administrativa  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE  
C.V.



**DOY FE:** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por **MAYRA LIGIA GALLARDO ALVARADO** [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en calidad de Presidenta y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este

domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – ciento sesenta mil trescientos veinticuatro – cero cero uno – nueve; personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos diecinueve de fecha diez de junio de dos mil veinte, por medio del cual se me nombra Presidenta del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años a partir del once de junio de dos mil veinte; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y por otra parte ROSA MIRNA JIMENEZ DE FUENTES, de [REDACTED] de edad, [REDACTED] de [REDACTED] a quien conozco por medio de este instrumento e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Apoderada

